



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Marzo del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, se instituye el marco jurídico de la Mancomunidad Regional, como un mecanismo de coordinación entre gobiernos regionales, estableciendo en su Artículo 2° la definición de la Mancomunidad Regional, como el acuerdo voluntario de dos o más Gobiernos Regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

Que, el 14 de Junio de 2011, en la ciudad de Ayacucho, los presidentes regionales de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, suscriben un documento denominado "Declaratoria de Ayacucho" acta de Acuerdo interregional de la Mancomunidad Regional Huancavelica, Ayacucho y Apurímac", en el cual manifiestan y declaran su voluntad política de constituir la Mancomunidad Regional "Huancavelica, Ayacucho y Apurímac". En el marco del precitado documento, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 078-2011-GOB.REG.HVCA/CR, los Consejeros regionales de Huancavelica, designan como representante de sus respectivos consejos regionales, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional "Huancavelica, Ayacucho y Apurímac".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 198-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de marzo del año 2012, se declara la Voluntad del Gobierno Regional Huancavelica, de Constituir la "Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho. Huancavelica" como una persona jurídica de derecho Público, para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

Que, el Ejecutivo Regional presenta el Informe Técnico de la Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho – Huancavelica, donde se consideran la finalidad y objetivos así como la justificación de la creación de la Mancomunidad Regional aludida.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 015-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Marzo de 2012.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

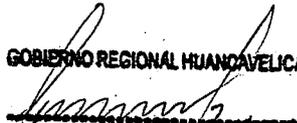
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico de la Mancomunidad Regional Apurímac – Ayacucho – Huancavelica, cuya finalidad y objetivo es la lucha contra la desnutrición y la pobreza de manera conjunta entre las referidas regiones.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase. ²

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA


ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

